



SAC-00900-2020 San José, 21 de Octubre del 2020

Señores Luis Fernando Campos/INS, Adriana Elizondo/INS

Referencia: ACUERDO 9619-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Contrato Directo de "Servicio de ambulancias en la zona de Limón - Trayecto 5-a y 13-b"

# Estimados Máster Administración Negocios y Señora:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria Nº 9619, artículo III del 19 de octubre del 2020, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **MSc. Róger Guillermo Arias Agüero**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-04105-2020 del 14 de octubre del 2020, que contiene la solicitud del Contrato Contrato Directo de "Servicio de ambulancias en la zona de Limón - Trayecto 5-a y 13-b"

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

### **CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que la Subdirección de Servicios Generales por medio del Departamento de Control y Gestión de Compras, en oficios CGC-02786-2020 y CGC-02792-2020 del 12 de octubre del 2020,ha solicitado la realización de un contrato directo para suplir el

"Servicio de ambulancias en la zona de Limón -Trayecto 5-a y 13-b", al amparo de lo estipulado en el Artículo 90 del Manual de Reglamentos Administrativos del INS.

**Segundo:** Que mediante acuerdo 9549-V del 30 de setiembre del 2019, este Cuerpo Colegiado autorizó el contrato para el servicio de transporte de ambulancias para el traslado a los trayectos de la zona de Limón 5a y 13b de pacientes del INS, por medio de LIFE LINE MEDICAL SERVICES S.A.

**Tercero:** Que el servicio de transporte que brinda la Red de Servicios de Salud (RSS) en ambulancias para los pacientes de los distintos regímenes es de vital importancia, ya que le asegura a las unidades médicas el traslado oportuno de los asegurados desde su domicilio hasta algún centro médico de la RSS, cuando estos así lo requieran. Además este tipo de servicio son contratados con proveedores externos y fiscalizados desde la Gerencia Administrativa de la Red por parte de la Unidad de Transportes.

Cuarto: Que actualmente este servicio se brinda mediante la Contratación Exceptuada No 2019PP-000061-0001000001 "Servicios para el traslado de pacientes en ambulancias en la provincia de Limón", que inició el 13 de noviembre del 2019 con una vigencia de un mes con la posibilidad de renovaciones mensuales hasta un máximo de año o hasta que entrase en ejecución el contrato exceptuado que en la actualidad se encuentra en trámite, lo que suceda primero, mismo que finalizará el 13 de noviembre del 2020.

**Quinto:** Que la Unidad de Transportes del Departamento de Logística de la Red de Servicios de Salud, cuenta con un total de tres contratos para el transporte de pacientes, siendo que se han iniciado una serie de acciones orientadas a determinar la situación actual del servicio y establecer las medidas correctivas que se requieren a corto y mediano plazo, mediante un nuevo proceso contratación para cubrir las necesidades de las zonas cuyos vencimientos están próximos,

**Sexto:** Que el nuevo contrato que vendría a dar continuidad al servicio actual ha sido planificado con anticipación suficiente tomando en cuenta la fecha de vigencia del mismo, no obstante, a pesar de los esfuerzos realizados se informa que se han presentado una serie de situaciones que han impedido que a la fecha se logré adjudicar;

Sétimo: Que de acuerdo con la situación expuesta y considerando la fecha de finalización del contrato señalado, entretanto se logre adjudicar el contrato Nº 2020PP-000037-0001000001, el cual se encuentra en proceso, es de recibo la petición de la Administración para gestionar ante el Departamento de Proveeduría la presente solicitud de contratación exceptuada de forma directa y por cuantía inestimada para cubrir líneas antes mencionadas del Contrato Exceptuado N°2019PP-000061-0001000001 "Servicios para el traslado de pacientes ambulancias en la provincia de Limón",

**Octavo**: Que como fundamento y mejor resolver la presente solicitud, se ha considerado la explicación de los antecedentes de este proceso brindadas en la presente sesión por el lng. Max Barberena del Departamento de Inteligencia Estratégica de la Red de Servicios de Salud, y las cuales constan en esta acta.

### **ACUERDA:**

Aprobar la realización del proceso de contratación directa con el actual adjudicatario del servicio de ambulancias en la zona de Limón para la Red de Servicios de Salud, LIFE LINE MEDICAL SERVICES S.A., en los términos contenidos en el oficio G-04105-2020 del 14 de octubre del 2020, cuyo contrato es derivado de la contratación exceptuada Nº 2019PP-000061-0001000001, la cual vence el próximo 13 de noviembre del 2020, por un periodo de un mes con la posibilidad de hasta 11 prórrogas mensuales o hasta que entre en ejecución el nuevo contrato, lo que suceda primero.

#### Acuerdo firme

## Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa Secretario de Actas Corporativo Alex Díaz/INS

Enviado: 21/10/2020 11:43:24

**cc:** Róger Arias/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Nelson Mata/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Francisco Cordero/INS, Irene Rodríguez/INS, Cecilia Soto/INS, Tatiana Quesada/INS